



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-346290

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2018 09:58:27 AM
Trámite: 16021 - PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LI
Sociedad: 860078336 - PRO-OFFSET EDITORIA Exp. 26655
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-010448

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Pro-Offset Editorial S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Asigna funciones de promotor

Expediente

26655

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto No 400-010655 de 30 de junio de 2017, se admitió a la sociedad al proceso de reorganización, designando como promotor al representante legal de la sociedad en concurso, señora Maria del Pilar Barrera Suarez.
2. Mediante memorial de 21 de marzo de 2018 (2018-01-092001), la apoderada de la sociedad solicitó se nombrara a Martha Patricia Barrera Suarez, como promotora del proceso, teniendo en cuenta que la señora Maria de Pilar Barrera Suarez, renuncio a su cargo y la junta directiva en reunión de 31 de enero de 2018 (acta No. 10) la designó como nueva representante legal.
3. A través de memorial 2018-01-284191 de 8 de junio de 2018, la apoderada reiteró la solicitud de nombramiento de promotor a la nueva representante legal.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010 “*Las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el representante legal de la persona jurídica deudora.*”. norma a la cual este operador judicial había acudido para asignar las funciones de promotor a quien ejercía como representante legal.

No obstante, dado el cambio en la representación legal de la sociedad, y en atención a la petición elevada por su apoderada, se designará a la señora Martha Patricia Barrera Suarez, identificada con cedula de ciudadanía 52.1147890, como promotora del proceso de reorganización de la sociedad Pro-Offset Editorial S.A.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Asignar a Martha Patricia Barrera Suarez, identificada con c.c. 52.147.890, las funciones de promotora en el proceso de reorganización de Pro-Offset Editorial S.A., en reemplazo de Maria del Pilar Barrera Suarez, dada su calidad de representante legal.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, que una vez en firme la presente



providencia, remita copia al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades, para los fines pertinentes.

Tercero. Comunicar a la promotora designado la asignación de este encargo y ordenar su inscripción en el registro mercantil. Líbrese el oficio correspondiente.

Cuarto. Advertir a la promotora que deberá cumplir con todas las órdenes y obligaciones que fueron impartidas en Auto No 400-010655 de 30 de junio de 2017

Notifíquese y cúmplase,

NICOLÁS PÁJARO MORENO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES

J3707

2018-01-284191